

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 4315901

RESOLUCIÓN EXENTA N° 154429

SANTIAGO, 12 de Diciembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 215.232, 215.233 y 215.234 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : 0 SFEB 2014

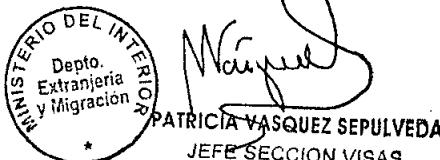
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. NO PROFES/TECNICO, en la condición de TITULAR a Elit Ofelia ORELLANA PALACIOS de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Bryan Andres CHAMORRO ORELLANA de nacionalidad ECUATORIANA, Sebastian Alejandro CHAMORRO ORELLANA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 06 de Diciembre de 2013 y hasta el 06 de Diciembre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MCM/PVS

[308] 12/12/2013

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo